

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4489 HUESCA

Edicto.

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca,

Por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial, CONCURSO DE ACREEDORES N.º 10/19, se ha dictado en fecha 29 de enero de 2019, auto de declaración de concurso así como la conclusión del mismo referente al deudor OLANTO, S.L., con CIF B22351308, y domicilio en Avenida Juan XXIII, n.º 7, local, de Huesca.

2. Que la conclusión del concurso se ha acordado por insuficiencia de masa, visto que el patrimonio del concursado no será presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsibles créditos contra la masa del procedimiento, ni es previsible el ejercicio de acción de reintegración, impugnación o de responsabilidad de terceros.

3. Asimismo se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos correspondientes.

Huesca, 29 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A190005099-1